

SON D. Thomas Diez
CTDO DOC. 1059
CAJ. 3 Fol. 1

(27)

MARTINEZ
45
ME
P. J. L. W. S.

Tuxtepec, Julio 19 de 1819

Mi O. y mi cari. Am. Perisense. La Enmienda
de V. de S. del pasado Junio no contiene en el Cerco de Coxcopec,
por q. suplen el no. cisternas q. el termino de 24 horas
se me fue a la Gloria el ultimo mes de Agosto, Mon. 1. Maria,
de los meses cumplidos, lo q. puse en Alvaros y Asunci. la
Causa. Con lo que en el sig. mes de P. Pedro; el Condoyan
se encase temprano el 30 y ya no dio q. N. g. de ahora
diciendo q. quedo y m. se hacia cubria mi litera.
Cinuenta q. q. fue a favor de D. Juan Guerrero, y pronto diri-
mimo a entregar los 300 al C. de Com. D. Juan. Ult-
buxado. Los 1.00 estan ya abonados en mi C. y q. los 2.00
C. pero su avino de averme verificado p. lo mismo.

Tengo Causa de D. Alvarado p. 9. del Cerco. En q.
medije de unia por estar con la misma p. q. no siendo para
el destino de Buzan, p. un. 1.00 el avino cobrado p. un. p. da
a qui en Chi. de un comprado 27.00 el no an de 12 m. de
de 900 q. son la Encaja. Con q. ya le comencé a suspender y solo
se sufre a 23. y v. y un. 1.00. E. omnia. Causa molata.

La Manada q. an propusiere a v. a 17. de P. de un
no tiene lugar tan pronto en las sig. por q. apenas ay para
q. los 7. de un. Alas q. solo van un. de un. por q. no hay
q. Compre la Causa segun la p. de un. de un. de un. de un. de un.
q. se pide para que en en ellas, y p. un. de un. En



